



*República de Panamá*  
*Ministerio de Comercio e Industrias*  
*Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales*

SINTESIS  
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL TPC Panamá – US  
**Documento de apoyo a la Misión a Washington**  
Abril de 2011

**1. *Impacto económico de la consolidación en el TPC de los beneficios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe.***

El Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos implica para Panamá consolidar y ampliar el acceso de nuestros productos a la economía más grande, estable y la que lidera la economía mundial. Significa contar con reglas claras y permanentes para el comercio de bienes, de servicios y para las inversiones, que faciliten la toma de decisiones de los panameños que hacen negocios con Estados Unidos.

Estados Unidos representa cerca del 22% del PIB mundial y sus importaciones de bienes representan el 19% de las importaciones mundiales. La población de Estados Unidos asciende a cerca de 300 millones de habitantes, con un ingreso por habitante de US \$ 35,400, nueve veces el nuestro. Ello significa que US representa un mercado equivalente a 100 veces el de Panamá. Nuestras exportaciones totales de un año corresponden a un 3% de lo que Estados Unidos importa en una semana.

Por todo lo anterior, la exportación de todos los productos se verá favorecida con el Acuerdo ya que, aunque en plazos distintos, los aranceles llegarán a cero para todos los productos. Esto incluye aquellos sectores donde existe más proteccionismo a nivel mundial (agricultura y textiles).

Además con este acuerdo se consolidará el Sistema Generalizado de Preferencias SGP, y la iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) hasta ahora de carácter unilateral, transitorio y sujeto a renovación al menos para cierto sector. Para el conjunto de productos favorecidos por esta consolidación del ICC, el arancel será cero de un modo permanente, lo cual permitirá a los empresarios planificar mejor sus posibilidades de inversión para aumentar la escala de producción y de exportaciones hacia Estados Unidos, teniendo certidumbre jurídica de que no habrá cambio en las condiciones de acceso al mercado estadounidense.

Para nuestro país, los programas de preferencias unilaterales no recíprocos de los Estados Unidos tales como la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) o el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) han jugado un rol importante en el crecimiento y desarrollo de nuestras

*Ministerio de Comercio e Industrias*  
*Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales*

exportaciones al mercado norteamericano. De cada dólar exportado en productos agrícolas a los Estados Unidos, aproximadamente 76 centavos entran amparados bajo la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) o el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP).

Según datos de 2010, de los US\$ 58.2 millones de exportaciones agropecuarias a los Estados Unidos aproximadamente el 52.2% van amparados bajo el programa de la ICC y el 21.9% bajo el SGP.

Se estima que las exportaciones de productos no tradicionales a los Estados Unidos generan entre 25,000 y 35,000 empleos en el sector agropecuario. Por otro lado, el contingente actual de azúcar genera unas 1,500 plazas permanentes de trabajo.

Por otro lado, la consolidación de los beneficios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe también se extiende a los beneficios relacionados con el acceso libre de cargos aduaneros para el etanol hecho con insumos locales y hasta un techo de alrededor de 400 millones de galones para el etanol con contenido de insumos no locales. A manera de ejemplo, el producir treinta (30) millones de galones, requeriría la siembra de más de 20,000 nuevas hectáreas, generando cerca de 10,000 nuevas plazas de trabajo entre empleos directos e indirectos.

Por otro lado, se estima que solo la cuota adicional de las 7,000 TM en azúcar acordada en el TPC generará unas 300 nuevas plazas de trabajo directas y hasta 900 nuevas plazas de manera indirecta (cálculo conservador).

## ***2. Impacto económico de algunos de los resultados del TPC.***

Se estima que solo la cuota adicional de las 7,000 TM en azúcar acordada en el TPC generará unas 300 nuevas plazas de trabajo directas y hasta 900 nuevas plazas de manera indirecta (cálculo conservador).

En materia de productos lácteos se obtuvieron nuevos accesos que no estaban incluidos en la Iniciativa de la Cuenca del Caribe en la forma de contingentes. Mientras que Panamá obtuvo un contingente de 4,300 TM en productos terminados, Estados Unidos consiguió una cuota preferencia de 3,800 TM. Los productos lácteos que presentan mayor demanda y que por lo tanto tienen mayor potencial de exportación son los llamados quesos étnicos, los cuales se consiguió un contingente de 300 TM y la leche condensada con un contingente de 2,000 TM.

A manera de ejemplo, sólo para cubrir la cuota de 2,000 TM para Leche Evaporada y Condensada se requeriría la utilización de cerca de 5 millones de litros de leche o lo que es igual a poco mas de 3% de la producción actual de leche.

En materia de la industria de la confección y textil, Panamá logró una regla de origen flexible que permite la utilización de materia prima de cualquier país para la producción de guayaberas, un producto de exportación hacia el mercado de Estados Unidos.

*Ministerio de Comercio e Industrias*  
*Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales*

Adicionalmente, se incluye la confección que contiene molas como un producto que recibe la preferencia desde un inicio del tratado.

En materia marítima se logra:

- La exoneración del recargo de 50% sobre reparaciones urgentes de naves de bandera norteamericana y la exoneración de los impuestos de importación de las refacciones para barcos.
- Tratamiento recíproco referente al no cobro de impuesto por tonelaje de carga y la facultad de transportar equipos vacíos de carga y estiba en sus respectivos puertos.

Se garantiza la estabilidad y la no discriminación a nuestros prestadores de servicios financieros en el mercado de Estados Unidos. Las transacciones transfronterizas con Estados Unidos sobrepasaron los 8 mil millones en el año 2006 (año de finalización de las negociaciones).

Los programas de beneficios unilaterales no recíprocos de los Estados Unidos, no reglamentaba, con claridad, reglas de origen modernas que pudieran integrarse a nuestra realidad productiva. Hoy el acuerdo brinda más oportunidades de insertarse al mercado de los Estados Unidos, lo cual genera oportunidades de inversión e incentivos a los productores para incursionar y competir en los mercados internacionales con productos panameños. Entre algunas oportunidades que ofrece el Acuerdo se aprecian las siguientes:

- En jabones, además de permitir la importación desde terceros mercados de sustancias grasas, aceites e hidróxidos, se permite la importación de sustancias tensoactivas, manteniendo el origen de un producto confeccionado en Panamá.
- Para papel higiénico y toallas se alcanza origen siempre que el proceso de fabricación se realice a partir de la molienda del papel, lo cual asegura la participación de las empresas nacionales en las oportunidades que el mercado americano pueda ofrecer.
- En cuanto a envases de vidrio, se logran las aspiraciones de las industrias panameñas, obteniendo una regla de origen donde se estipula que los procesos de manufactura se inician a partir de la arena y no desde los desperdicios de vidrios fuera de la región.
- En maderas y manufacturas de madera, Panamá obtiene una regla de origen flexible, que consta de un cambio de partida. Esto le presenta a la industria y posibles inversionistas la oportunidad de importar madera en bruto, madera aserrada o tableros de maderas de terceros países para la producción y exportación de productos finales hacia el mercado americano como cajones, cajas, barriles, puertas, marcos y contramarcos, entre otros.
- Aceites: Se asegura un papel protagónico a los productores de palma al negociar una regla de origen que requiere que la palma sea originaria de la región del acuerdo.
- Jugos: A este producto se le confiere una regla de origen flexible, la cual admite la utilización de concentrados de guayaba, manzana, pera, durazno, mango, uva o

*Ministerio de Comercio e Industrias*  
*Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales*

guanábana para la elaboración del producto final y así exportar jugos utilizando insumos no producidos en Panamá, pudiendo exportar una mezcla de sabores exóticos al mercado americano.

En materia de compras gubernamentales, Panamá tendrá acceso a las contrataciones de todas las entidades federales de Estados Unidos y un número importante de empresas gubernamentales de Estados Unidos. Se estima que el mercado de contrataciones de USA sobrepasa los 100 mil millones de dólares al año.

No hay datos sobre empleo y personas dependientes del empleo industrial relacionado con nuestras exportaciones a Estados Unidos; sin embargo, en materia agrícola se estima que aproximadamente 160,000 personas de las áreas rurales se benefician del comercio con Estados Unidos bajo estas iniciativas, es decir una de cada 10 personas vinculadas a empleos rurales se beneficiarían de nuestra relación comercial con nuestro principal socio comercial.

**3. *Análisis comparativo del TPC-Panamá-USA con otros instrumentos negociados por Estados Unidos en? (CAFTA, NAFTA, TLC con Perú, TLC con Colombia).***

*Desde un punto de vista defensivo*, se alcanzaron contingentes más bajos en rubros sensitivos como el arroz, pollo y cerdo.

Se logró una mayor cantidad de líneas arancelarias con Salvaguardias Especiales Agrícolas que en cualquier otro Tratado que Estados Unidos haya negociado.

A diferencia de otros resultados de negociaciones de Estados Unidos, Panamá no cedió contingente ni en carne bovina ni en aceite de soya.

Panamá constituye el único país que ha logrado una exclusión en un producto no agrícola como es el caso de la sal en paquetes de 5 libras o más.

Panamá se ha constituido, junto con Costa Rica, en los únicos países que han logrado la exclusión del programa de desgravación de algún producto agrícola en la negociación con Estados Unidos, como lo son el caso de la papa y la cebolla.

*Desde un punto de vista ofensivo*, en materia de azúcar se logró una cuota real de azúcar, ya que la misma no se le aplica la definición de la cláusula de exportador neto. El TPC Panamá – Estados Unidos ha sido la única negociación en la que Estados Unidos no ha incluido esta cláusula que menoscaba cualquier acceso ganado en la negociación por un país productor de azúcar. De hecho esta cláusula o definición de exportador neto inhabilita para exportar azúcar cruda a Estados Unidos a varios países como lo son: Honduras con una cuota de 8,000 TM, República Dominicana con un contingente de 10,000 TM, Perú con un contingente de 10,000 TM y Chile con un contingente de 2,000 TM.

*Ministerio de Comercio e Industrias*  
*Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales*

A diferencia de otras negociaciones sostenidas por Estados Unidos, en el acuerdo con Panamá el crecimiento de la cuota se materializa desde la entrada en vigencia del Tratado y no un año después de vigencia del Tratado.

En ningún otro acuerdo negociado por los Estados Unidos este país ha otorgado una regla de origen flexible que permite la utilización de materia prima de cualquier país para la producción de guayaberas, un producto panameño de exportación a Estados Unidos. Esta regla de origen flexible, en la práctica significa que nuestro país se pueda abastecer de la fuente de materia prima más barata para su envío al mercado estadounidense. En otras palabras, la tela no tiene que ser originaria de Estados Unidos para la obtención de la preferencia arancelaria. Adicionalmente, se incluye la confección que contiene molas como un producto que recibe la preferencia desde un inicio del tratado.

**4. *Escenario si no entra en vigencia el TPC***

- Pérdidas potenciales de los beneficios bajo la ICC y SGP en virtud de su discrecionalidad. Debemos recordar, que 76 centavos de cada dólar exportado en productos agrícolas van amparados bajo estos programas. Hay que tener presente que el TPC con USA consolida para siempre todos los que Panamá mantenía bajos los programas de preferencias no recíprocas de Estados Unidos como el ICC y el SGP
- Pérdida de competitividad de nuestras exportaciones en el mercado norteamericano. Por ejemplo, las exportaciones de melones que alcanzaron su máximo histórico de US\$23.8 millones en el 2008, y que entraron a este mercado sin pagar arancel, en virtud de este mecanismo unilateral de Estados Unidos, tendrían que pagar 29.8% de arancel de importación fuera de la ICC. Otro ejemplo ilustrativo lo constituye los jugos de frutas tropicales que pagarían aranceles de importación de 7.9 centavos por litro fuera de la ICC. Las exportaciones de jugos de Panamá a Estados Unidos totalizaron US\$2.2 millones en el año 2010. Ya México y los países de Centroamérica y República Dominicana tienen consolidadas para estos productos esta preferencia.
- Desviaciones de inversiones potenciales hacia países de Centroamérica y República Dominicana que cuentan con un TLC con Estados Unidos.

**5. *TPC y su impacto en la canasta básica de alimento: producto de consumo masivo quedaran libre de impuestos de importación con la entrada en vigencia del acuerdo.***

- Con la suscripción del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, para un grupo importante de productos alimenticios que no representan sensibilidad para nuestro productores porque o no se producen en el país o su demanda ampliamente supera la producción nacional, el acuerdo contempla la eliminación inmediata de los impuestos o aranceles de importación.

*Ministerio de Comercio e Industrias*  
*Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales*

- Lo anterior puede generar ahorros al consumidor en virtud que los importadores no tendrán que pagar impuestos de importación para estos productos. Entre los productos, de consumo masivo, que se beneficiaran de la exoneración de los impuestos de importación a la entrada en vigencia del tratado tenemos las frutas no tropicales tales como: manzanas, peras, uvas, albaricoques, melocotones, kiwis, arándanos, cerezas, dátiles, e higos, los vegetales y hortalizas enlatadas, frijoles enlatados, pavos enteros congelados, jamonadas enlatadas en envases menores de un kilo, rabito y patitas de cerdo, atún enlatado, cereales tostados, preparaciones para sopas o caldos, alimentos para infantes, arvejas y lentejas, entre otros.
- Aunque ya algunos de los productos descritos en párrafos supra no pagan impuestos de importación, el hecho es que el TPC con Estados Unidos consolida esta situación para siempre y en muchos casos, Estados Unidos es un proveedor importante en nuestro país.
- Existen otros productos alimenticios que aunque los impuestos de importación no serán exonerados inmediatamente, éstos se irán desgravando a corto plazo hasta llegar a cero (estos productos tienen un plazo de desgravación no mayor a 5 años y excepcionalmente no mayor a 10 años). Entre estos productos podemos mencionar: aceite de maíz, aceite de oliva, papas troceadas, puré de papas instantáneo, pastas alimenticias, vegetales y hortalizas en conservas (brócoli, remolacha, coliflor y zanahoria), mayonesa, salsa de tomate, ketchup, condimentos y sazonadores, aderezos, cocoa en polvo con adición de azúcar, jaleas, mermeladas, otros cereales, galletas, vinagre, agua mineral, abrebocas y las bebidas dietéticas.
- Debe observarse que entre mayor sea la participación de un producto de origen norteamericano en relación al total importado en ese producto, mayor será el efecto esperado para el bienestar de los consumidores, siempre y cuando exista también un considerable número de comerciantes o importadores que participan en ese mercado. Ahora bien, en aquellos productos donde la participación de EUA todavía es baja o regular y las importaciones procedentes del resto del mundo es relativamente alta, la reducción del impuesto de importación también creara incentivos para que nuevos comerciantes entren a participar del mercado, importando estos productos de EUA propiciando así más competencia. Más competencia entre comerciantes - importadores hace más posible que los ahorros por el no pago de impuestos de importación se traslade a los consumidores.
- Debe observarse que entre mayor sea la participación de un producto de origen norteamericano en relación al total importado en ese producto, mayor será el efecto esperado para el bienestar de los consumidores, siempre y cuando exista también un considerable número de comerciantes o importadores que participan en ese mercado. Ahora bien, en aquellos productos donde la participación de EUA todavía es baja o regular y las importaciones procedentes del resto del mundo es relativamente alta, la reducción del impuesto de importación también creara incentivos para que nuevos

*Ministerio de Comercio e Industrias*  
*Oficina de Negociaciones Comerciales Internacionales*

comerciantes entren a participar del mercado, importando estos productos de EUA propiciando así más competencia. Más competencia entre comerciantes e importadores hace más posible que los ahorros por el no pago de impuestos de importación se traslade a los consumidores.

- Además de los productos domésticos antes mencionados existen otros tipos productos tales como: instrumentos y aparatos médicos para cirugía, pañales incluso para adultos, champúes, cafeteras, tintes de cabello, secadores para el cabello, crema o espumas de afeitar, desodorantes corporales y antitranspirante, lápices, bolígrafos tostadores de pan, planchas eléctricas, herramientas y colchones para camas, entrarán libre de impuesto de importación al mercado local y sobre los cuales se espera como efecto, beneficios sobre los precios al consumidor. Adicionalmente, no pagaran impuestos de importación a la entrada en vigencia el tratado muchos productos relacionados con ropa y confección, zapatos y zapatos tenis.

***6. Algunas condiciones que tiene Panamá que no tienen otros países y que nos permiten aprovechar mejor este instrumento.***

Panamá, a diferencia de otros países tiene:

- Posición geográfica privilegiada.
- El dólar como moneda de curso legal en Panamá.
- Centro Financiero sólido y el mayor de la región. Con una extensa oferta de seguros contra todo tipo de riesgo.
- Infraestructura y redistribución de Zona Libre de Colón. De hecho, ésta constituye la segunda zona libre más grande del mundo..
- Canal de Panamá con 14,194 tránsitos anuales...
- Centro logístico de trasbordo.
- Ferrocarril Interoceánico con capacidad para mover 500,000 contenedores por año.
- Puertos más eficientes de la región..
- De acuerdo con un informe de Naciones Unidas, Panamá es el país de América Latina que ofrece la mayor conectividad Marítima, ubicándose en el puesto número 17 a nivel mundial.
- Ubicación privilegiada en relación con los cables de fibras ópticas del hemisferio.
- Tránsito aéreo en continuo crecimiento. “Hub” aéreo con buenas y mayores conexiones que los países de Centroamérica, República Dominicana, Perú y Colombia. De hecho, Panamá es el país más importante a nivel regional en el manejo de carga aérea, ofreciendo servicios regulares a destinos dentro de los Estados Unidos, México, Centroamérica y el Caribe.
- Ambiente adecuado para hacer negocios.
- Estabilidad macroeconómica.

*{Fin del documento}*